LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2015, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DEPENDENCIAS POLICIALES" – (ID. N° 287 172)

NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, 21 de abril de 2015

CONSULTA

Entre las Documentaciones Solicitadas, no se visualiza el pedido de la Licencia Comercial, que es el documento que habilita para operar como Taller Mecánico, por lo menos en el Municipio de la Ciudad de Asunción;
Consulta; Teniendo en cuenta que es el Documento que Habilita para operar como Taller Mecánico, por lo menos, en los que se encuentren en los Municipios de la Ciudad de Asunción, ¿Se deberá contar con ello o no?

RESPUESTA: El Pliego de Bases y Condiciones no exige la presentación de la Licencia Comercial, se requiere otros documentos formales que acreditan la existencia legal y técnica de los talleres.

CONSULTA
Sobre él llamado de reparaciones de los vehículos de la policía me podría decir Del Lote N 1º hasta el Lote N 19º esto sería dentro el departamento central Y del Lote N 20º al Lote 26º donde serían las ciudades que serían las reparar los vehículos.

RESPUESTA: Efectivamente los Lotes del No. 1 a 19, son vehículos que operan en la Zona Central y Área Metropolitana, desde el Lote N° 9 al 46, abarca patrulleras del todo el Interior correspondiste a los 17 departamentos.

CONSULTA
Mi taller donde centro las reparaciones cuenta con 440 mts. **SERVICE REPUESTOS PIROY de Juan** Lezcano cuadrados, pero tengo un depósito de 220 mts. cuadrados que alquilo, esto me descalificara o no.

RESPUESTA: En esta etapa del proceso licitatorio la Convocante no tiene atribuciones para determinar si una oferta es calificada o no, ahora bien el Pliego de Bases y Condiciones indica que los oferentes deben contar con infraestructura edilicia de Superficie totalmente cerrada, con techos, paredes y pisos con material cosido y/o cerámico de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones de por lo menos 500 m^2, en uno o dos bloques contiguos.

CONSULTA

En relación al llamado de referencia, en fecha 10 de abril del 2.015 Hemos realizado las siguientes consultas.

La infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
Infraestructura edilicia

- Superficie totalmente cerrada, con techos, paredes y pisos con material cosido y/o cerámico de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones de por lo menos 500 m^2, en uno o dos bloques contiguos, deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo y superficie del terreno como mínimo de 700 m^2, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
- Presentar plano aprobado del taller debidamente homologado por la intendencia municipal a la que corresponde

Que teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote, consideramos que dicho requisito limita la participación de potenciales oferentes, ya que la cantidad de m2 solicitados es muy amplio para la flota que se menciona en cada lote, solicitamos en sus buenos oficios, establecer parámetros para este requisito, y que sea calculado de acuerdo a la oferta de cada oferente es decir, se calcula un promedio de 10m2 por vehículo como mucho, y más aun teniendo en cuenta que se solicita un taller móvil, lo cual regirá específicamente para acudir al interior.

También, el mismo pliego establece que se podrá sub contratar lo que concierne a chaparía y pintura, y al mismo motivo nos cabe que no es necesario la cantidad de m2 solicitados.

RESPUESTA: En la Adenda N° 2, se excluye o lo que concierne a chaparía y pintura debe ser un servicio propio del oferente, así mismo las dimensiones requeridas son las mínimas para cubrir la necesidad de la Convocante en materia de reparación de la flota del Parque Automotor (vehículos) de la Policía Nacional.

CONSULTA

También consideramos que el requisito de:

3. SUCURSAL O SUB CONTRATACIÓN DEL CONTRATO

3.1 El proveedor adjudicado deberá contar con talleres para la realización de los servicios en calidad de sucursales o sub contratación en los siguientes lugares:

LOTES 20 AL 25 – EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Asunción y/o Dpto. Central,
Boquerón
San Pedro,
Alto Paraná;
Concepción,
Pedro Juan Caballero
Ñeembucú

LOTES 26 AL 46 – ORDEN Y SEGURIDAD
Asunción y/o Dpto. Central
Caaguazú
Amambay
Canindeyú
Misiones
Itapuá

Es entendible que al presentar oferta en los lotes en las ciudades del interior, el oferte tiene la capacidad de asistir a esas ciudades, pero lo que nos parece discrecional es la de contar con sucursales, ya que a su efecto el oferente se debe comprometer a cumplir con todo lo solicitado en el pliego, y si bien contratar talleres en el interior ocasionaría un gasto adicional a nuestras ofertas y que si bien es para caso eventual, solicitamos que a consideración se presente una declaración jurada, que en caso de requerir talleres en las ciudades del interior será bajo única y exclusiva responsabilidad del oferente, ya que de modo contrario de igual forma la responsabilidad caerá sobre aquel quien hubiere recaído dicha adjudicación.

Al respecto fue publicada la aclaración 1, en fecha 14 de abril la cual responde que la Policía Nacional cuenta con una flota del parque automotor de 4.000 unidades. Sin embargo el sistema de adjudicación no es por la totalidad, por lo que no necesariamente se requiere la capacidad de albergar una flota de 4.000 unidades, más aun que el sistema es por abastecimiento simultáneo.

En cuanto a la sub contratación nos responden que los talleres habilitados por el adjudicado, serán por Declaración Jurada y formalizado transcurrido por el periodo de 30 días. En tal sentido dicha declaración realizada en la Aclaración no figura como requisito la formalización de la subcontratación dentro del pliego de bases y condiciones.

RESPUESTA: En base a la experiencia de Contratos anteriores de características similares, resulta un contratiempo centralizar en la capital el servicio de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos de la Policía Nacional, en ese contexto se ha optado por la posibilidad de subcontratar el contrato así como indica el Pliego de Bases y Condiciones. Por la naturaleza del servicio que se desarrolla en la Institución, no se puede dar el privilegio de tener vehículos patrulleros paralizados o bien transportar grandes distancia al efecto de las reparaciones. Con el ánimo de dar mayor amplitud a los potenciales oferentes se ha optado por dar un tiempo prudencial de gerenciar las subcontrataciones luego de la adjudicación respectiva, en ningún momento se busca sobrecargar el costo a los servicios sino más bien en facilitar el trabajo de ambas partes, pues no se limita a los proveedores a contar con sucursales.

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe Departamento UOC.